

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, **22 OCT 2024**

Nº 308

Expediente Nº 14.288/2021

VISTO la Resolución FI Nº 35-D-2024, recaída en Expte. Nº 14.288/2021, por la cual -en virtud de la autorización conferida mediante Resolución CS Nº 440/2023- se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura -en carácter regular- de un cargo de Profesor, en la categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

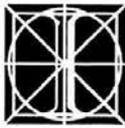
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2º del acto administrativo citado precedentemente, el 11 de abril de 2024, a las 16:00 hs., se cerraron las inscripciones para el referido Concurso Público.

Que, según surge del Acta de Cierre labrada en la oportunidad y refrendada por el Sr. Secretario Académico de la Facultad, Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, registraron su inscripción dos (2) aspirantes al cargo a concursar, a saber: la Dra. Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO y el actual ocupante interino, Mag. Lic. José Ignacio TUERO.

Que, con fecha 29 de abril de 2024, por Nota Nº 0806/24, el Centro de Estudiantes de Ingeniería impugna a la aspirante inscripta Dra. Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO, en los términos de las disposiciones contenidas en el Artículo 20 del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, el cual establece que *"durante el plazo establecido en el artículo anterior los docentes de la Universidad, los aspirantes y las asociaciones de estudiantes y graduados reconocidos, podrán ejercer el derecho de impugnación a los aspirantes inscriptos, fundado en la falta de cumplimiento de las condiciones previstas en los Artículos 7º y 8º del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, a excepción del inciso d) del Artículo 7º como así también fundado en faltas de rectitud universitaria"*.

Que el plazo a que hace referencia el texto transcrito precedentemente, de acuerdo



Nº 308

Expediente Nº 14.288/2021

con lo dispuesto en el Artículo 19 de la misma reglamentación, es el de exhibición de la nómina de todos los inscriptos "[...]en los avisadores de la Facultad durante diez (10) días corridos", los cuales comienzan a computarse una vez concluidos los dos (2) días de que dispone la Facultad para confeccionar la citada nómina.

Que, siendo ello así, y considerando que los mencionados dos (2) días deben considerarse hábiles -por no especificarlo la normativa- el plazo para la presentación de impugnaciones de aspirantes expiró el 25 de abril.

Que, consecuentemente, la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería, mediante Nota Nº 0806/24, es extemporánea motivo por el cual debe ser rechazada *in limine*.

Que la Dirección de Despacho General, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, no obstante, corrió vista a la Dra. Ing. VILLAGRA DI CARLO de la impugnación presentada en su contra y ésta, dentro del término dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento aplicable, presentó el correspondiente descargo en el cual menciona, entre otros aspectos, la extemporaneidad de la impugnación presentada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería.

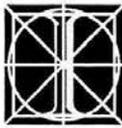
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Conjunto Nº 193/2024 (C.A.A.) y Nº 98/2024 (C.R.y D.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar, por extemporánea, la impugnación presentada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería, a la Dra. Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO, en su calidad de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.288/2021

aspirante inscripta en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución FI N° 35-D-2024, en virtud de la autorización conferida mediante Resolución CS N° 440/2023.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dra. Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar a éste último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 308 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa